

21811

RESOLUCIÓN Nº _____/2018

**AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE
PERMISO PROVISORIO A DEFINITIVO.**

RECOLETA,

30 MAYO 2018

VISTOS:

1. Presentación del interesado Nº 28453, de fecha 29 de mayo del 2018;
2. Certificado – Constancia de Existencia de Edificación Antigua Nº A-10, de fecha 02 de mayo de 2002, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta;
3. Ordinario Nº 30/224, de fecha 18 de abril de 2018, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta;
4. Decreto Exento Nº 4612, de fecha 16 de diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
5. Decreto Exento Nº 3952, de fecha 30 de diciembre de 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
6. Teniendo presente lo establecido en el Artículo 26 inciso final del decreto Ley Nº 3.063 de 1.979;
7. En uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1º MODIFÍCASE el estado del permiso **PROVISORIO COMERCIAL**, enrolado con la patente Nº **9-754579**, a nombre de **ALEJANDRO CHING PARK**, Rut. **18.463.025-7**, con domicilio comercial en **ANTONIA LÓPEZ DE BELLO Nº 580 B (EX 580)**, de **PROVISORIO A DEFINITIVO**, para ejercer el giro **SALA DE VENTA DE PRENDAS DE VESTIR, ARTÍCULOS DE FANTASIA, ACCESORIOS Y BOLSOS**, en atención a que cumple con observación señalada en el punto Nº 2 de la Resolución Nº 2011, de fecha 27 de junio del 2017, que autorizó Permiso Provisorio.

2º DÉJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3º DÉJASE expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

4º. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho **ARCHIVESE**.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR(S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

HNM/JRR/KMIM/sma
29.05.2018

1393679